

Proceso: LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL
Causante:
Demandante: JAVIER HERNANDO QUIROGA
Demandado: NORMA JANETH GODOY DIAZ
500013110002-2019-00011-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 26 de noviembre de 2021. En la fecha pasa al despacho.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, *Primero (1) de Diciembre de dos mil veintiuno (2021).*

Obedézcase y cúmplase lo decidido por la Sala Civil y Familia del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio, en providencia del 28 de octubre de 2021 que dispuso devolver el expediente para efectos de que se corra el traslado que ordena el art. 326 del C.G.P.

En consecuencia, por Secretaría y tal como fue ordenado por el Superior, córrase el traslado legal respectivo, luego de lo cual devuélvase el asunto para que se resuelva la alzada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7799d568beb346ac44a16744ad5aa7e63902c4d38e6540ba52bc8944d305274**

Documento generado en 01/12/2021 03:47:22 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>